

## NECESIDADES DE PLANTA FÍSICA EN LA UPN: PROBLEMA Y DECISIÓN DE TODAS Y TODOS

**“Es imposible que todos los hombres y mujeres pensemos lo mismo, la naturaleza nos hace semejantes pero distintos. Siempre habrá diferencias. Pero hay que aprender a caminar con diferencias, hay que aprender a respetar y convivir con diferencias y no pretender aplastar al que discrepa”.**

Pepe Mujica

### 1. LA AUTONOMÍA COMO PRINCIPIO

La universidad es, para múltiples autores, el lugar donde convergen y divergen las ideas. Surgieron en la historia de la humanidad como expresión orgánica de profesores y estudiantes reunidos en asociaciones profesionales para defender sus intereses ante las autoridades de las ciudades; se emplazaron en Europa bajo el modelo autónomo de la **universitas**, para gobernarse mediante autoridades propias y con independencia frente al municipio, frente al obispo, el rey o el papa; se fundaron para reivindicar la emancipación de la ciencia y la academia con respecto al dominio absoluto del Estado.

En América Latina, hace ya cien años, las universidades exigieron con el Manifiesto de Córdoba el imperio del razonamiento científico sobre el dogmatismo; la existencia de la libertad de cátedra y de expresión, el compromiso con la realidad social y la participación de los estamentos universitarios en su propio gobierno: la autonomía universitaria.

La vigencia de esta carta de navegación no se discute. Cada universidad debe definir por sí misma su gobierno y su destino; definirlo en debate, adoptarlo y protegerlo con la participación de su comunidad. Ninguna decisión crucial debe tomarse sin el consenso de quienes hacemos parte de la Universidad.

Esta premisa no ha sido abandonada en la Universidad Pedagógica Nacional. En las unidades académicas hemos promovido la discusión participativa, pausada y serena de la actualización del Estatuto y del Reglamento académicos que conduzca autónomamente a la reforma de los programas; interrumpimos todo avance en la Reforma Orgánica a la espera de la participación de los actores a quienes

corresponde un mayor compromiso; recién hemos dado los primeros pasos para convocar el trabajo dirigido a una Reforma Normativa. Se hará lo mismo con respecto a las decisiones que se deban tomar sobre la planta física.

## 2. ACLARACIONES NECESARIAS

En los escenarios académicos, los hechos objetivos y las realidades deben desplegar mayor influencia que las apelaciones a las emociones y creencias personales. Lo recordamos porque a partir de una presentación en Powerpoint, que simplemente pretendía informar al Consejo Superior sobre la propuesta de intención presentada por una empresa privada para construir en la calle 72, se han modelado visiones y versiones que van, desde la venta del IPN, hasta un proceso avanzado de asociación público-privada (APP) que incluye la construcción inmediata sobre planos ya elaborados. No se solicitó la información completa, no se investigó el contexto, no se conoció la decisión que al respecto asumió el Consejo Superior, ni se observaron orientaciones anteriores del mismo organismo. Aclaremos, entonces, el estado de la cuestión:

- ✓ Desde el año 2014, el actual gobierno universitario asumió con responsabilidad la atención de la infraestructura universitaria. Lo ha hecho en forma abierta, brindando información plena y convocando la participación multiestamentaria. Sucedió así con la discusión del Plan de Desarrollo Institucional, con la priorización de las obras a ejecutar, que empezaron con los baños y el restaurante de la 72, y con el proceso para obtener la reglamentación de la Estampilla pro UPN 50 años, **el cual tuvo incluso una “Vigilia” con amplia expresión estudiantil.**
- ✓ **Durante el año 2015, fue el conocimiento del “Proyecto Valmaría” lo que ocupó** las mayores preocupaciones y acciones. Se recuperaron sus archivos y se analizaron a conciencia. Se estableció la realidad del Plan de Implantación aprobado por el Distrito y se examinó el estado de la situación contractual existente con la Sociedad Salmona. Sobre estos hechos se informó ampliamente a la comunidad universitaria desde febrero de 2016 y se entregó un detallado recuento al Consejo Superior en su sesión del 16 de junio de 2016. En dicho contexto, las orientaciones del máximo órgano colegiado de la Universidad y su presidente fueron, entre otras, las siguientes:

“Poner en conocimiento de los órganos de control e investigación judicial las presuntas irregularidades en que hayan podido incurrir las anteriores administraciones de la Universidad, con respecto a las contrataciones realizadas para el desarrollo del proyecto Valmaría...”

Analizar a profundidad la relación contractual existente con la Sociedad Rogelio Salmona S. A. **para procurar su culminación en debida forma...**

Adelantar con nuestros propios recursos las diligencias necesarias para llevar a cabo la construcción de las aulas, graderías y cafeterías previstas para la Facultad de Educación Física **con el Crédito Findeter...**

Preparar una propuesta de Plan maestro de planta física para toda la Universidad, **que defina sus necesidades con una proyección al año 2020...**”

(Acta CS junio 16 de 2016, p. 4)

- ✓ En atención a tales orientaciones, la dirección de la Universidad asumió las siguientes tareas:
  1. Redactar las denuncias que, con carácter averiguatorio, soliciten a los entes pertinentes la investigación y esclarecimiento pleno de lo sucedido con **respecto al “Proyecto Valmaría” y sus responsables.**
  2. Definir la situación existente con la Sociedad Rogelio Salmona S. A.
  3. Adelantar las gestiones necesarias para recuperar la titularidad del predio **“Valmaría” y proponer la construcción de dos edificios** preliminares en la sede, destinados a la Facultad de Educación Física, así como el cerramiento provisional de toda el área. Para ello, contar con el recaudo de la Estampilla pro UPN 50 años y un crédito Findeter ya aprobado en administraciones anteriores. Sobre este asunto se ha informado ampliamente a la comunidad universitaria desde febrero de 2016, y se adelantaron reuniones con profesores y estudiantes de la Facultad de Educación Física para determinar el tipo de edificación inicial que se considera necesario construir. Hoy se cuenta con los planos arquitectónicos estructurados y se ha obtenido una decisión previa con respecto al certificado de tradición del predio. Solo la intervención con los nuevos edificios podría asegurar el desarrollo de las

actividades de la Facultad en condiciones dignas y empezar a resolver de raíz parte de sus dificultades en infraestructura.

4. Establecer y poner en consideración de la comunidad universitaria todas las opciones posibles para enfrentar con prevención y en perspectiva los problemas reales y concretos de la planta física universitaria en todas sus sedes. En este sentido, no solo se ha trabajado en adecuaciones y mejoras, también en observación preventiva y en el bosquejo de alternativas hacia la construcción de un Plan Maestro de planta física para toda la Universidad en el año 2020, de acuerdo con la orientación emanada del Consejo Superior. Dicho plan, por supuesto, debe afirmarse en coherencia con la Reforma Orgánica que logre construirse en forma participativa.

Sobre este último aspecto, la dirección de la Universidad ha puesto en marcha toda una política de estudio y análisis que solo tiene dos preceptos claros: defender el carácter público de la Universidad y construir en la 72 para asegurar su presencia en este sitio estratégico académica y políticamente. Sobre ello se informó en la reunión de bienvenida de profesores y estudiantes para el segundo semestre de 2016, en la rendición de cuentas efectuada en septiembre de ese mismo año y a todos los estamentos universitarios en el inicio de 2017. Las exposiciones del Rector se transmitieron por **streaming** y permanecieron en la web durante considerables períodos de tiempo. Se prepara desde mediados del mes de marzo de 2017 un minisitio web que permita mostrar toda la información disponible sobre los procesos de reforma que en diferentes ámbitos se ha propuesto impulsar la Universidad.

No existe por consiguiente, en ningún caso, una deliberada suerte secreta de las cosas o de la información. **Tampoco un “plan avanzado para suscribir una APP” o para “vender el IPN”**. El acta citada del Consejo Superior es clara y de conocimiento público. La dirección universitaria ha actuado con serenidad y seriedad en los términos allí establecidos.

### 3. ANÁLISIS CONCRETO DE LA SITUACIÓN CONCRETA

En la perspectiva de construir un plan maestro de planta física para toda la Universidad, la dirección de la UPN ha tomado en cuenta los siguientes aspectos:

1. La construcción de dos edificios iniciales en la sede Valmaría es una decisión definitiva e imprescindible para garantizar la superación de las dificultades de la sede y la dignidad de la comunidad universitaria en la Facultad de Educación Física.
2. Si bien el Edificio A de la calle 72 no presenta hoy problemas estructurales, su deterioro es innegable. Tal como se advirtió públicamente desde el año 2015, fue un edificio construido como aula y dormitorio para el escaso número de alumnas de la entonces universidad femenina, y no como biblioteca y aula para el tránsito diario de tres mil estudiantes. El tráfico de automotores por la Calle 72, cada vez más numeroso y pesado, afecta paulatinamente sus cimientos. En conclusión, su tiempo de vida útil disminuye.
3. El Edificio B ha registrado una levísima inclinación perceptible en el ajuste de las puertas y en las escaleras de ingreso. Si bien no evoluciona con peligro inmediato, se adelantan los estudios y observaciones del caso. A corto plazo, su intervención será necesaria para asegurar estabilidad y sismoresistencia.
4. **La llamada “Casita de Biología”, en tanto no ha sido posible su restauración** por las intervenciones especiales que exige su carácter de patrimonio arquitectónico y cultural, avanza notablemente en deterioro; hecho que puede llegar a convertirse con el paso del tiempo en irreversible.
5. Edificios como el P, el C y el E requieren reparaciones y adecuaciones urgentes para garantizar su utilización digna. La inversión sería cuantiosa en tanto incluya cableado estructural, renovación y sismoresistencia.
6. En general, la sede de la calle 72 presenta actualmente necesidades infraestructurales de modernización, la instalación de nuevas redes eléctricas, de datos e hidrosanitarias, así como la superación del hacinamiento presentado. Todo ello de muy difícil ejecución bajo la disposición arquitectónica actual.

7. El IPN registra detrimento en algunos muros y cubiertas que, si bien han sido atendidos, se afectan nuevamente con el paso del tiempo. El reconocimiento de la construcción existente exige presentar a la Curaduría un plan de manejo y regulación que debe contratarse con una empresa consultora, incluyendo reforzamientos estructurales para todas las edificaciones. El costo de la operación legalmente exigida puede superar el valor de una construcción nueva y moderna.
8. La casona de El Nogal ha sido objeto de tutelas en múltiples ocasiones por los vecinos que se oponen al funcionamiento del Departamento de Música en sus instalaciones. La insonorización de los salones no resuelve a plenitud el conflicto.
9. Sobre la sede del Parque Nacional hay continuas quejas con respecto a la seguridad de estudiantes y profesores para llegar o salir de ella.
10. La Universidad paga hoy, anualmente, los siguientes valores por arrendamiento:

Sede	Canon	Desde	Total pagado desde el inicio
Administrativa, Calle 79	1.343.732.559	2012	6.707.867.266
Posgrados, Calle 57	635.106.963	2014	2.312.960.859
Centro de Lenguas	904.165.218	2005	6.967.922.231
Escuela Maternal	104.721.146	2003	1.007.575.794
Centro Cultural	593.008.303	2003	3.776.859.314
<b>TOTAL</b>	<b>3.580.734.189</b>		<b>20.773.185.464</b>

Fuente: Subdirección de Servicios Generales. El valor total pagado consulta la cifra neta y no el valor en pesos actualizados a la fecha.

11. A partir del segundo semestre 2014, la Universidad ha invertido cerca de \$ 6.000 millones en adecuaciones y reparaciones de todas sus sedes. Sin embargo, el crecimiento de la Universidad exige nuevos y mejores espacios para aulas especializadas y para clases, laboratorios, biblioteca, salas multimediales, escenarios deportivos y culturales, así como también oficinas

para profesores y de programas, entre muchas otras. No es posible superar el hacinamiento sin nuevas instalaciones que garanticen seguridad y comodidad. Si la Universidad no ofrece a sus estudiantes una infraestructura acorde con los nuevos tiempos, unas instalaciones modernas, eficientes, agradables, con buen soporte tecnológico y autosostenibles ambientalmente, no tendrá cómo sostener la actual demanda y su crecimiento; no podrá garantizar la calidad en su labor misional. A mediano plazo, además, la vida útil de algunos edificios puede estallar críticamente.

#### 4. CONSIDERACIONES

Con base en lo anterior, se ha informado a la comunidad universitaria y se ha puesto en consideración del Consejo Superior la situación siguiente:

1. El recaudo actual de la Estampilla pro UPN 50 años, el Crédito Findeter y el recaudo de los próximos dos años, garantizan la construcción inmediata del primero de los dos edificios iniciales presupuestados para Valmaría y su dotación:

Recaudo a febrero de 2017	6.683.272.000
Crédito Findeter	8.500.000.000
Recaudo al término de la obra	3.000.000.000
TOTAL	18.183.272.000

2. El recaudo de los cinco años siguientes se dedicará al pago del crédito y se podrá iniciar la construcción del segundo edificio si el recaudo de la estampilla continúa con los cánones actuales.
3. En estas circunstancias, a diez años, la Universidad no cuenta con suma diferente para invertir en nuevas construcciones a menos que se analicen las opciones descritas en el próximo apartado.

## 5. OPCIONES

1. Construir en cualquier predio de la Universidad, preferiblemente en la 72, mediante asociación pública de iniciativa pública. Esta opción se consultó con el Departamento Nacional de Planeación y se recibió propuesta inicial de Findeter para la “estructuración técnica, financiera y jurídica **del proyecto**”, incluidas las aprobaciones estatales respectivas. La Universidad tendría que costear la estructuración de la propuesta, calculada en prefactibilidad por un monto de \$ 218 millones y \$ 2.862 millones en factibilidad. Dichas sumas se girarían con cargo al presupuesto de funcionamiento y de acuerdo con el proyecto se estudiaría el plan propuesto.
2. Construir en cualquier predio de la Universidad, preferiblemente en la 72, mediante asociación público-privada. Se recibió hasta ahora propuesta de una empresa constructora y fue sobre ello que se informó al Consejo Superior. Como se trata de una intención de prefactibilidad, no están claros los detalles ni estructurado proyecto alguno, no hay planos ni cuantías, solo enunciados preliminares que dejan sin respuesta muchos interrogantes. Sin embargo, es un asunto que la comunidad universitaria debe estudiar a conciencia examinando y sopesando ventajas, desventajas y riesgos. Para este escenario, Findeter ha ofrecido también su asistencia en veeduría y estructuración públicas.
3. Buscar un nuevo crédito para construir otro edificio en la Calle 72 o en Valmaría, que sirva de sede administrativa y cultural. Sería con cargo al presupuesto, costeadado con el ahorro de los arrendamientos o pignorando el recaudo de la Estampilla pro UPN a largo plazo, si la construcción se plantea en Valmaría. La Universidad quedaría endeudada a doce o quince años, o con el recaudo de estampilla pignorado por el término que se pacte. Findeter y algunos bancos privados han expresado su disposición al crédito. No se han solicitado detalles ni consultado condiciones hasta el momento.
4. Obtener un recurso específico para construir en la Calle 72 o en Valmaría, por parte del Presupuesto General de la Nación. Se requiere para ello el aval del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Al respecto, desde el Sistema Uniuersitario Estatal (SUE), se ha presentado la correspondiente solicitud



para cubrir en su totalidad las necesidades de infraestructura de todas las universidades estatales, incluida la Pedagógica Nacional. No hay respuesta oficial hasta el momento. Desde luego, tras la construcción colectiva del Plan maestro de planta física para toda la Universidad, sería posible buscar compromisos en concreto pero sería también necesaria la movilización. Al respecto, se ha insistido en ello a partir de enero de 2017 en las diferentes reuniones estamentarias y se ha informado sobre los diversos proyectos presupuestales radicados en el Congreso de la República y en el Consejo de Bogotá. Se han escrito dos columnas sobre el tema en el periódico **El Espectador**, que fueron reproducidas en varias páginas web de las universidades públicas del país. Sin embargo, no hay propuestas concretas de movilización o actividad en torno a las iniciativas planteadas, exceptuando el apoyo ofrecido por padres de familia del IPN con respecto a la ley que declara al Instituto patrimonio histórico y cultural de la nación.

Ninguna de las opciones, cabe anotar, es LA opción preferida por la dirección de la Universidad. En tanto rector y demócrata, me corresponde presentar para la discusión de la comunidad todas las opciones, e informar con diligencia y seriedad al Consejo Superior de cada paso o avance. Lo contrario podría ser visto como negligencia administrativa por los entes de control: los cargos administrativos del Estado están sujetos a la inspección disciplinaria, a los rigores civiles, penales y fiscales. Lo hecho, hasta ahora, ha sido en cumplimiento de la responsabilidad legal a la cual está sometida la dirección universitaria y en atención a la orientación emanada del Consejo Superior para construir un Plan maestro de planta física para el año 2020.

Se ha avanzado en cada una de las opciones con el propósito de acopiar información y se estudian otras alternativas. La obligación es alertar y prevenir sobre las necesidades de planta física a corto plazo y actuar en prospectiva sin escatimar esfuerzos ni eludir el examen de iniciativa alguna. Lo único que se ha repetido, una y otra vez, es que la Universidad debe garantizar su presencia en la Calle 72 con seguridad y dignidad para la comunidad. Pero, en virtud de la misma autonomía universitaria, consideramos que no corresponde al Rector, ni al Consejo Superior, tomar en solitario una decisión que debe involucrar la voluntad y el consenso de la comunidad universitaria, incluyendo, desde luego, al IPN.

## 6. CONCLUSIONES

De lo expuesto se subrayan los siguientes hechos y conclusiones:

1. Por planeación y prevención, pero también por economía y necesidad imperiosa de su desarrollo, la Universidad requiere construir de inmediato los edificios iniciales para la Facultad de Educación Física en Valmaría, y definir también la construcción gradual pero a corto plazo de nuevas edificaciones para resolver de raíz sus dificultades infraestructurales y lograr el cabal desarrollo de su labor misional. Para lo anterior se cuenta con el recaudo de la Estampilla pro UPN 50 años, cuya utilización debe presupuestarse de acuerdo con el tiempo y atendiendo su muy limitado flujo.
2. Para acordar entre todas y todos el proceso a seguir, deben examinarse las opciones y decidirse acciones concretas que permitan avanzar en el sentido acordado, esto es, un Plan maestro de planta física para toda la Universidad a 2020 y su correspondiente financiación. La tarea es urgente para garantizar un futuro.
3. No existe compromiso alguno con empresa constructora o bancaria, diferente al existente con Findeter para la construcción inicial en Valmaría. No hay APP constituidas, no hay predios en venta, ni planos, ni acuerdo alguno suscrito para impulsar una u otra opción. Todo recién empieza y no **hay ninguna opción “avanzada”**. Simplemente se recaudó información y se inició la estructuración de alternativas y posibilidades que se detallaron ante el Consejo Superior previa información en acogidas multiestamentarias de principio de semestre y sesiones de rendición de cuentas. La decisión del Consejo Superior ha sido, justamente, poner todo lo existente a consideración de la comunidad universitaria para avanzar en la construcción de un Plan maestro de planta física cuya definición última puede incluso sobrepasar a la presente administración. Eso puede constatarse con las actas. Se ha avanzado, eso sí, en la búsqueda de alternativas presupuestales con el SUE Nacional, el SUE Distrito Capital y propias.

## 7. PROPUESTA

Para adelantar el examen de las iniciativas, para propiciar la formulación de otras que puedan existir entre los miembros de la comunidad universitaria que han manifestado su interés en debatir las propuestas existentes, y para impulsar su discusión y decisión en materia de política, se convoca la constitución de una comisión compuesta por:

- Representantes principales de profesores y estudiantes a los consejos Superior y Académico.
- Representantes de los egresados al Consejo Superior
- Representante de cada sindicato de la Universidad (ASPU, SintraUPN, Sintraunal).
- Representante de profesores del IPN
- Representante de padres de familia del IPN
- Representante de profesores de la Facultad de Educación Física
- Representante de profesores de la Facultad de Bellas Artes
- Delegado de los decanos de Facultad
- Rector

Por supuesto, la composición de la comisión es también materia de discusión.

Ni la Universidad, ni el IPN, ni El Nogal están en venta. Tan solo llamamos la atención sobre la necesidad de pensar a futuro inmediato la planta física de toda la universidad, incluyendo al IPN. También subrayamos la importancia de construir en la 72 para garantizar nuestra presencia en este sitio histórico y estratégico. Pero la decisión implica participación. Debemos pensar, analizar y decidir entre todas y todos.

Adolfo León Atehortúa Cruz  
Rector UPN

Presentado como Informe al Consejo Superior  
Acogido en sesión de Comité Directivo, abril 17 de 2017